



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI –CESAR
DEMANDADO: DECRETO No. 032 DEL 24 DE MARZO DE 2020

RADICADO NO.: 20-001-23-33-000- 2020-00090-00.

MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

AVISO A LA COMUNDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 30 de marzo de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 032 del 24 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de Agustín Codazzi -Cesar, "Por el cual se imparten instrucciones y acciones transitorias de policías para el cumplimiento del Decreto 457 del 22 de marzo 2020, asilamiento preventivo obligatorio en todo el territorio colombiano, y la mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) y el mantenimiento del orden público en el Municipio de Agustín Codazzi -Cesar, y se dictan otras disposiciones". Dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR. Demandado: DECRETO 032 del 24 de marzo de Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00090-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO SECRETARIA

TAC/DEP/alr.